



## INFORME FINAL

EXP. No. ACCDTAFB030/2022MMCN

Colisión con aves (BIRD)  
Aeronave marca Piper, modelo PA 25-260, serie 25-4744, matrícula XB-PIQ  
Calle 700 y 13, cerca de la San Ignacio, Municipio de Bacum, Sonora  
El día 27 de octubre de 2022  
1 ileso, aeronave destruida



# COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



## INFORME FINAL

Aprobado en la Sesión 016/23 de la Comisión Investigadora de fecha 02 de octubre de 2023.

Matrícula:  
Número de expediente:

**XB-PIQ**  
**ACCDTAFB030/2022MMCN**

## INTRODUCCIÓN

El día 27 de octubre del 2022, siendo aproximadamente las 09:55 horas, se accidentó la aeronave marca PIPER, modelo PA-25-235 (PAWNEE 260), número de serie 25-4744, matrícula XB-PIQ, de VER 1, durante un vuelo de fumigación agrícola en una parcela al oriente del poblado San Ignacio Río Muerto, una parvada impacta la aeronave (dos aves rompen la mica de la cabina) lo que provocó que el piloto perdiera el control de la aeronave, impactando contra una nave industrial, resultando el piloto con lesiones leves, la aeronave destruida por el impacto. Cabe señalar que existían condiciones meteorológicas visuales para la operación.

El alcance de la investigación involucró al estado del Operador VER 1, y de Matrícula (Agencia Federal de Aviación Civil) y el de suceso (Dirección de Análisis de Accidentes e Incidentes de Aviación), se conformó una Comisión interna para la emisión de una opinión de la causa probable y factores contribuyentes del suceso.

Las evidencias disponibles fueron las declaraciones del piloto y de la investigación de campo realizada por la Comandancia del Aeropuerto de Ciudad Obregón Sonora.

Las recomendaciones emanadas de esta investigación son de carácter de seguridad operacional sin vincular la culpa o responsabilidad, la implementación y vigilancia de estas le corresponde a la Agencia Federal de Aviación Civil.



## 1. INFORMACIÓN SOBRE LOS HECHOS

A las 09:55 horas aproximadamente, despegó la aeronave XB-PIQ del aeródromo del Valle del Yaqui para realizar trabajos de fumigación, de acuerdo con la entrevista el piloto indica que ***“al momento de alinearse de oriente a poniente de improviso salió al paso una parvada de tamaño mediano, impactándose varias aves en la mica de la cabina ocasionando que se rompiera comenzando a entrar aire a la cabina, perdiendo velocidad y el control de la aeronave, hasta estrellarse en el techo de una bodega de empaque agrícola”***.

Como resultado del suceso el piloto desciende de la aeronave por su propio pie, con lesiones leves, la aeronave con daños mayores en el fuselaje, ambas piernas del tren de aterrizaje, las dos palas de la hélice presentan daños característicos de estar girando.

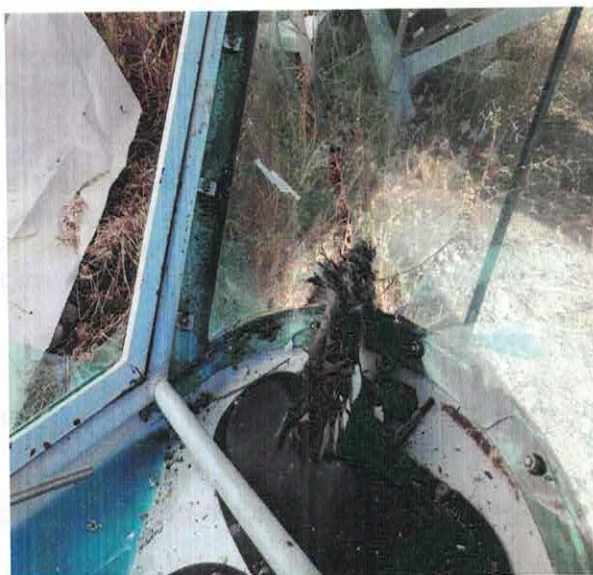


Fig. 1. Se encontraron aves en el interior de la cabina de pilotos

En la investigación de campo se realizó la inspección de la aeronave encontrando restos de al menos dos aves en el interior de la cabina, de tamaño mediano, conocidas como “Zanate”. De acuerdo con los pobladores son aves locales que permanecen en el hábitat.

El piloto al mando cuenta con VER 2 años de edad, de ciudadanía VER 2, es poseedor de la licencia de piloto agrícola de ala fija, número VER 2 emitida por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), con una vigencia al 06 de diciembre de 2024, cuenta con las capacidades para operar aeronaves monomotoras (Airplane single engine land). Su último examen médico fue del 22 de octubre del 2022.

El capitán cuenta con 880.5 horas totales de experiencia en ese equipo, y 30 horas en los últimos seis meses.

Cuenta con certificados de capacitación en seguridad en vuelo rasante agrícola, etc., sin embargo, dentro de estas certificaciones no se encontraron procedimientos de emergencias.



La aeronave cuenta con un certificado de aeronavegabilidad estándar No. 20220012, emitido por la autoridad aeronáutica de la Comandancia de Ciudad Obregón Sonora, con el servicio de privado comercial (operaciones de fumigación agrícola). Cuenta con una configuración de 1 piloto. La aeronave cuenta con un peso máximo de despegue de 2,900 lbs. (1315 kg).

Los tiempos actualizados de la aeronave al momento del suceso eran 4,050.00

Como resultado del impacto de las aves contra la aeronave y ocasionándole la pérdida de control, impactando esta contra el costado superior de una nave industrial (AGRICOLA GUTIERREZ); derribando una banda separadora de productos agrícolas, que también se encontraba a un costado del inmueble.

De acuerdo con la entrevista con el piloto, indica que las condiciones meteorológicas al momento del suceso eran óptimas para la realización de vuelos visuales y viento moderado. También indica que, en todos los inicios de los vuelos, ellos como pilotos determinan el inicio de la operación, la cual la nombran hipódromo (oriente – poniente, norte – sur) sin embargo, en esta inspección no involucran el análisis de las aves sobre la estación.

La AFAC, publicó recientemente una circular de aves, CO SA-10/22 en la cual asientan la gestión de problema aviar, sin embargo, este documento no contempla a quienes aplica, el perfil del personal dentro de una organización para gestionar el peligro aviar. No existen evidencias de haber realizado inspecciones o vigilancia a los operadores de aeronaves fumigadoras.

## 2. ANALISIS Y CONCLUSIONES

El piloto cuenta con una licencia de piloto agrícola, en vigor, un certificado médico APTO, con experiencia en el equipo.

No se tuvieron evidencias de programas de capacitación para la atención a emergencias.

Dentro del inicio de la operación no se prevé el peligro que representan las aves, por lo que los pilotos no perciben el peligro.

No hubo evidencia de que la condición médica del piloto del accidente o el uso de medicamentos contribuyó a la causa del accidente.

El bajo nivel de participación en las notificaciones en la aviación agrícola ha resultado en subestimar gravemente el número y tipo de impactos de ave. Los datos incompletos tienen una eficacia limitada para su uso en el desarrollo de la gestión de riesgos para la vida silvestre y programas de mitigación de riesgos.

Los operadores no cuentan con un plan de gestión de peligros para las aves en las áreas a fumigar así tampoco la Autoridad Aeronáutica se los exige.

De acuerdo con las evidencias obtenidas en la investigación existe una condición meteorológica visual.



## CAUSA PROBABLE

La comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes e Incidentes de Aviación, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción 1, 14, 16, 18, 26 y 36 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XVI, sub-fracción XVI.5, 9 y 21 fracción XXIII del Reglamento Interior de la SCT; 185, 189 y 190 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; así como el artículo primero y segundo, los transitorios segundo, tercero y cuarto del “Acuerdo por el que se establece que las actividades relativas a la Búsqueda y Salvamento, así como la Investigación de Accidentes e Incidentes sufridos por aeronaves civiles a que se refiere los artículos 80 y 81 de la Ley de Aviación Civil serán realizadas por la Subsecretaría de Transporte”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2021; determino como causa probable de este incidente:

***“Pérdida de control en vuelo por el impacto de aves (al menos dos de tamaño mediano) en la mica de la cabina durante la operación de fumigación debido a una mala gestión sobre la presencia de aves en el área”***

## FASE DEL VUELO.

Vuelo

## FACTORES CONTRIBUYENTES

Falta de procedimientos y control de aves

Recomendación:

La falta de un sistema para el control de aves, para la aviación agrícola es necesario por la actividad que realizan, sin embargo, se detectó que no existe la legislación ni textos de orientación para esta aviación por parte de la Autoridad Aeronáutica, por lo que la Comisión determino realizar la siguiente recomendación:

REC 032/2023. Implementar la legislación, reglamentación, normatividad, etc., que oriente a los prestadores de servicio de la aviación agrícola, a implementar la gestión del peligro aviar.

**Atentamente**

El presidente de la Comisión

**Ing. José Armando Constantino Tercero**

Ced. Prof. 1718542

| <b>Información confidencial.</b>                |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Área responsable:                               | Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes / Dirección de Análisis de Accidentes e Incidentes de Aviación |
| Datos testados:                                 | VER 1: Nombre del propietario de la aeronave<br>VER 2: Edad y nacionalidad del piloto                        |
| Fundamento jurídico:                            | Artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública           |
| Fecha de resolución del Comité de Transparencia | 21 de agosto de 2026                                                                                         |